

La alcaldesa, Pilar Barreiro, ha dictado el tradicional Bando de Fachadas con el fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa.

De este modo, se entienden concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando, hoy miércoles 22 de febrero, hasta el próximo día 30 de marzo, Viernes de Dolores, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas.

Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición, las obras deberán atenerse a las directrices estéticas del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, quedando fuera aquellas que afecten a edificios catalogados, cuyas licencias han de tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente establecido.

Además, quedarán fuera de la aplicación de este Bando, las licencias que requieran autorización de la Demarcación de Costas, cuando las viviendas se ubiquen en Dominio Público Marítimo-Terrestre o Servidumbre de Tránsito; de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando las viviendas se ubiquen en Servidumbre de Protección, o de cualquier otra administración, por encontrarse en zonas de dominio público o de afección que requieran autorización expresa.